



APRUEBA PRORROGA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA CORRALON MUNICIPAL

DECRETO N° 474

Chillán Viejo, 23 de Enero de 2015

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; refundida con sus textos modificatorios, en especial su artículo 63 letra II, el contrato de arrendamiento de inmueble, suscrito con fecha 22 de enero de año 2009 con el Sr. Manuel Frías Aguilera, en virtud del cual se arrienda en retazo de terreno de 15 metros de ancho por 40 metros de fondo, para dedicarlo exclusivamente al funcionamiento de corralón municipal, ubicado en el km. 3, camino a Bulnes, comuna de Chillán Viejo.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Municipalidad de Chillán Viejo requiere de un inmueble en donde pueda dar adecuado cumplimiento a las funciones municipales, en este caso mantener un corralón municipal.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 6014 de fecha 26 de noviembre de 2014, que modifica subrogancias automáticas.
- Decreto Alcaldicio N° 254 de fecha 29 de enero de 2010, que aprueba contrato arrendamiento de inmueble para corralón municipal.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 393 de fecha 14 de enero de 2013, por renovación automática.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 6588 de fecha 17 de diciembre de 2014, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 23 de enero de 2015.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la Renovación automática del Contrato de Arrendamiento de inmueble de fecha 22 de enero del 2010 hasta 23 de enero 2016, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y don Manuel Frías Aguilera, C.I. N° 6.254.179-2, domiciliado en km. 3, camino a Bulnes comuna de Chillán Viejo, de acuerdo a la cláusula tercero del Decreto N° 254 de fecha 29 de enero del 2010.

2.- Por el contrato referido, el arrendador da en arrendamiento un retazo de terreno de 15 metros de ancho por 40 de fondo, para dedicarlo exclusivamente al funcionamiento de corralón municipal, ubicado en el km. 3, camino a Bulnes, comuna de Chillán Viejo, por el plazo de un año, pudiendo prorrogarse por iguales periodos.

3.- PAGUESE la renta reajustada de acuerdo al punto cuarto del Contrato de Arrendamiento de fecha 22 de enero de 2010, por un valor de **\$379.038.-** mensual.

4.- IMPUTESE el gasto que corresponda a la cuenta 22.09.001, "Arriendo de terrenos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ALCALDESA (S)**



ANEXO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

MANUEL FRÍAS AGUILERA

A

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO

En Chillán, a 22 de Enero de 2015, comparece por una parte "El Arrendador", don **MANUEL FRÍAS AGUILERA**, Cédula de Identidad 06.254.179-2, domiciliado en Km 3 camino a Bulnes, Rol avalúo N° 2202-229, Chillán Viejo y por otra parte "El Arrendatario", la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**, Rut. 69.266.500-7, representada por su Alcaldesa(s) doña **ALEJANDRA MARTÍNEZ JELDRES**, Cédula de Identidad 15.215.131-4, domiciliada en Calle Serrano N° 300 comuna de Chillán Viejo, exponen que han convenido el siguiente Contrato de Arrendamiento.

PRIMERO: Por instrumento de fecha 22 de Enero de 2010 y Anexo del 16 de Enero del 2014, don **Manuel Frías Aguilera** y la **Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo**, en Contrato privado se arrendó el retazo de terreno de 15 metros de ancho por 40 metros de fondo, dedicado exclusivamente al funcionamiento de corralón municipal, ubicado en Km 3 Camino a Bulnes de la Comuna de Chillán Viejo, y que se encuentra vigente.

SEGUNDO: Por el presente acto y de mutuo acuerdo, las partes vienen en prorrogar el contrato antes indicado de la manera que se expresa:

- a) Periodo de arriendo será desde el 24 de Enero de 2015 al 23 de Enero de 2016
- b) Canon de arriendo será de \$379.038 (trescientos setenta y nueve mil treinta y ocho pesos) mensuales

TERCERO: En lo no expresamente modificado, los comparecientes ratifican el Contrato original de fecha 22 de Enero de 2010, en todas sus partes.

Arrendador
Manuel Frías Aguilera
C.I. 06.254.179-2

Arrendatario
P / Municipalidad de Chillán Viejo
Rut: 69.266.500-7
Alcaldesa (s)
Alejandra Martínez Jeldres
Cl. 15.215.131-4